PODER LEGISLATIVO
Estado Libre y Soberano de
Veracruz de Ignacio de la Llave

LXIV LEGISLATURA

Av. Encanto s/n Esq. Lázaro Cárdenas, Col. El Mirador, C.P. 91170
Xalapa, Ver. Tel 228-842-05-00 Ext. 3062
www.egisver.gob.mx/comsocial /correo:
comunicacionsocial@legisver.gob.mx

COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 15 de Febrero de 2018 **Comunicado: 1198**

Exhorta diputado Nicolás de la Cruz nombrar a procuradores municipales

- También, a que los ayuntamientos no sean omisos y establezcan políticas públicas tendientes a proteger a niños, niñas y adolescentes.

El integrante del Grupo Legislativo de MORENA en el Congreso del Estado de Veracruz, diputado Nicolás de la Cruz de la Cruz, exhortó a los presidentes municipales a nombrar al procurador municipal de protección de niños, niñas y adolescentes correspondiente.

De igual manera, se pronunció porque en el marco de la elaboración y publicación de los planes municipales de desarrollo, los ediles incorporen estrategias y programas tendientes a proteger y procurar a los menores.

El legislador por el distrito XXI, de Camerino Z. Mendoza, presentó un Anteproyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los presidentes municipales a que en términos de lo que establecen los artículos 122 y 123 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se nombre al procurador municipal correspondiente.

Durante la sesión de la Diputación Permanente, Nicolás de la Cruz recordó que dicha ley se publicó el 3 de julio de 2015, la cual, entre otras cosas, obliga a las autoridades estatales y municipales a garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia y distribuye competencias en los diferentes niveles de gobierno.

En su calidad de presidente de la comisión de Derechos de la Niñez y la Familia en la LXIV Legislatura, Nicolás de la Cruz de la Cruz pidió la aplicación de las disposiciones legales referidas y que en el inicio de los ejercicios de gobierno de las municipalidades del Estado, estos no sean omisos y establezcan políticas públicas tendientes a proteger a ese sector de la población.

“Al día de hoy, muy pocos municipios han notificado del cumplimiento de estas obligaciones, por lo que se necesita que la mayoría de ellos cumplan a cabalidad con estas disposiciones, ya que el procurador municipal es una figura trascendental en la defensa de los derechos de este sector de la población”, apuntó.

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, indican que en el país residen 39.2 millones de niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años de edad, lo que en términos porcentuales representa el 32.8 por ciento de la población total. Y Veracruz tiene una población dentro de

esos parámetros de 2 millones 579 mil 776, lo que representa el 31.8 por ciento de la población total.

“Ante estos significativos porcentajes es obligado velar por su bienestar, garantizar la mejores condiciones de vida y luchar siempre por el respeto de sus derechos”.

#-#-#-#